



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CE - EXP-UNC:0053134/2010

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Esp. Jacqueline Martinez, DNI N° 20.150.924 - ID: 3973;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las predicciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;
Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;
Que se han elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12;
Que los antecedentes de la profesional, justifican la contratación que se solicita;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la contratación de la Esp. Jacqueline Martinez, DNI N° 20.150.924, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, los días 7, 14, 21 y 28 de mayo; 4, 11, 18 y 25 de junio; 2, 23 y 30 de julio y 6 y 13 de agosto de 2020 como dictado y coordinación del curso Auxiliar Administrativo Contable I.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos noventa y nueve mil cien (\$99.100), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal, a la Secretaría de Extensión de esta Facultad, a la Dirección Económica Financiera y archívese.

